



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 775/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Carrera de Ingeniería Agronómica, perteneciente a la facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, fue creada el 14 de agosto de 1972 de acuerdo al ejercicio del Art. 17, inciso h) del Decreto Ley N° 10298.

Que, la Carrera de Ingeniería Agronómica perteneciente a la facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, entre las primeras 3 promociones que egresaron, no sobrepasaron los 5 estudiantes. El año 1976, se adquirió la hacienda de Mojotorillo, así como otros terrenos aledaños para la carrera de Ingeniería Agronómica, donde posteriormente fue instalado un laboratorio moderno en su época de suelos y aguas.

Que, la Carrera de Ingeniería Agronómica perteneciente a la facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, en el mes de mayo de 1980, paso al rango de Facultad. El 17 de agosto de 1980, el sistema universitario y entre ellas la U.A.T.F. fue tomada por el Golpe de Estado provocado por el General Luis Mesa Tejada, siendo así que después de un año se retomó la Autonomía Universitaria.

Que, la Carrera de Ingeniería Agronómica perteneciente a la facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, consecuentemente en la Ciudad de La Paz en el mes de octubre de 2002, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), certifico que habiendo participado en la Evaluación Externa, se encuentra funcionando en condiciones óptimas de acuerdo a la escala de valoración n cualitativa vigente, en el Sistema de la Universidad Boliviana y cumple con los requisitos establecidos para participar de la acreditación internacional.

Que, la Carrera de Ingeniería Agronómica perteneciente a la facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”, a partir de 2015 la granja universitaria de Puna pasa a depender estrictamente de la carrera, con el objetivo de dar una enseñanza teórica – practica en el internado, cursando los últimos semestres de la carrera, además de que en dicha granja también se encuentra en funcionamiento el CEFIIS.

Senador proyectista: Santos Ramos Socpaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Ingeniería Agronómica perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la Universidad Autónoma "Tomas Frías"**, por sus cincuenta años de creación, a celebrarse el 20 de Octubre del presente año, formando profesionales idóneos, con conciencia crítica y humanística y capacidad de transformación de las Ciencias Agrícolas y Pecuarias que permitan el desarrollo agropecuario sostenible en las comunidades campesinas, empresas agropecuarias, medianas, grandes en el Departamento de Potosí y de todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES